

D. CADIR N° 17/16

H. Cámara de Diputados de la Nación



BUENOS AIRES, 23 MAR 2016

VISTO la Resolución Presidencial N° 1145/12, modificatorias y complementarias, y el CUDAP: EXP-HCD: 04395/15 del registro de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN", y

CONSIDERANDO

Que por el Expediente citado en el Visto, la Dirección de Administración dependiente de la Dirección General Administrativo Contable de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, mediante Nota obrante a fojas 1/6, solicitó se arbitren los medios necesarios para gestionar la contratación que lleva por objeto la "Adquisición de artículos de librería y papelería para abastecer a todas las dependencias de la H.C.D.N."

Que a fs. 40/41 obra DSAD N° 02/16 con fecha 15 de enero de 2016 por la cual se autorizó a la Dirección de Compras, dependiente de la Dirección General Administrativo Contable, a efectuar el llamado para la contratación referenciada, la cual quedó contemplada bajo el régimen de Licitación Pública contemplada en el Artículo 9° del Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la HCDN aprobado mediante RP. 1145/12, modificatorias y complementarias, aprobando asimismo el Pliego de Bases y Condiciones Generales, Particulares y Especificaciones Técnicas.

Que a fs. 65 obra constancia de publicación del llamado en la cartelera del Departamento de Compras; a fs. 64 la publicación en la página web www.hcdn.gob.ar; y a fs. 63 y 69 obran constancias de publicación en Boletín Oficial por el término de dos días (26/01/16 y 27/01/16), cumpliendo lo dispuesto en el art. 30 del Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la HCDN aprobado mediante RP 1145/12.

Que conforme consta a fs. 66/68 se invitaron a participar a cuatro (4) firmas del rubro, y a las Cámaras U.A.P.E. y C.A.C.

Que habiéndose procedido al Acto de Apertura de fecha 11 de febrero de 2016, se recibieron cuatro (4) ofertas pertenecientes a las firmas: VISAPEL S.A. a fs. 83/159; MBG COMERCIAL S.R.L. a fs. 160/229; ERRE DE S.R.L. a fs. 230/277 y MELENZANE S.A. a fs. 278/334.


ANA M. CORREA
JEFA

DTO. MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO
DIR. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



H. Cámara de Diputados de la Nación

Que se ha dado intervención a la Dirección de Administración dependiente de la Dirección General Administrativo Contable quien se ha expedido respecto de las ofertas recibidas mediante Informe Técnico obrante a fs. 371/373.

Que a fs. 439/445 se ha expedido la Comisión de Preadjudicación mediante Acta de Evaluación N° 08/2016, recomendando preadjudicar a la firma VISAPEL S.A., CUIT N° 30-61842898-9, los renglones N° 2, 4, 6, 7, 10, 12, 18, 24, 25, 26, 27, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 41, 42, 43, 46, 48, 49, 52, 53, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 64, 65, 66, 67, 68, 69 y 70, por un monto total de PESOS SEISCIENTOS VEINTINUEVE MIL OCHOCIENTOS CATORCE (\$629.814), a la firma MBG COMERCIAL S.R.L., CUIT N° 30-70748071-4, los renglones N° 1, 3, 5, 11, 13, 14, 15, 16, 17, 19, 20, 21, 22, 23, 29, 37, 38, 39, 40, 44, 45, 47, 54, 63, 71 y 72 por un monto total de PESOS SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE (\$ 666.759) y a la firma MELENZANE S.A., CUIT N° 30-63717570-6, los renglones N° 8, 9 y 28 por un monto total de PESOS CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y DOS (\$ 52.582), por ser oferentes admisibles, convenientes y ajustarse a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones Generales, Particulares y Especificaciones Técnicas.

Que conforme lo dispuesto por el artículo 54 del Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la H.C.D.N. aprobado mediante R.P. 1145/12, modificatorias y complementarias, se ha publicado y notificado a los oferentes el Acta de Evaluación de Ofertas según fs. 446/449.

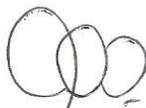
Que la Dirección de Asuntos Jurídicos de la H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, ha tomado la intervención que le compete.

Que por todo lo expuesto y de conformidad con las facultades conferidas en el Anexo "A" de la R.P. N° 1145/12, sus modificatorias y complementarias y por la R.P. N° 464/15, corresponde actuar en consecuencia.

Por ello,

EL DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO CONTABLE
DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN
DISPONE

ARTICULO 1°.- Apruébase el procedimiento de Licitación Pública N° 02/16 s/ "Adquisición de artículos de librería y papelería para abastecer a todas las dependencias de la H.C.D.N."


P/A ANA M. CORREA
JEFA

DTO. MESA DE ENLACE Y ARCHIVO
DIR. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN



H. Cámara de Diputados de la Nación

ARTÍCULO 2º.- Desestímase la oferta de la firma ERRE DE S.R.L. por presentar como garantía de oferta una póliza de caución sin certificar, y de las firmas VISAPEL S.A. en los renglones N° 1, 3, 8, 9, 11, 13, 14, 15, 16, 17, 19, 20, 21, 22, 23, 28, 29, 39, 40, 44, 45, 54 y 72; MBG COMERCIAL S.R.L. en los renglones N° 4 y 12; y MELENZANE S.A. en los renglones N° 15, 16, 39 y 40, por no ajustarse a lo solicitado por el Pliego de Bases y Condiciones.

ARTÍCULO 3º.- Adjudicase por ser oferente admisible, de valor conveniente y ajustarse su oferta a lo solicitado en los Pliegos de Bases y Condiciones Generales, Particulares y Especificaciones Técnicas, a la firma VISAPEL S.A. CUIT N° 30-61842898-9, los renglones N° 2, 4, 6, 7, 10, 12, 18, 24, 25, 26, 27, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 41, 42, 43, 46, 48, 49, 52, 53, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 64, 65, 66, 67, 68, 69 y 70, por un monto total de PESOS SEISCIENTOS VEINTINUEVE MIL OCHOCIENTOS CATORCE (\$ 629.814).

ARTÍCULO 4º.- Adjudicase por ser oferente admisible, de valor conveniente y ajustarse su oferta a lo solicitado en los Pliegos de Bases y Condiciones Generales, Particulares y Especificaciones Técnicas, a la firma MBG COMERCIAL S.R.L. C.U.I.T. N° 30-70748071-4, los renglones N° 1, 3, 5, 11, 13, 14, 15, 16, 17, 19, 20, 21, 22, 23, 29, 37, 38, 39, 40, 44, 45, 47, 54, 63, 71 y 72 por un monto total de PESOS SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE (\$ 666.759).

ARTÍCULO 6º.- Adjudicase por ser oferente admisible, de valor conveniente y ajustarse su oferta a lo solicitado en los Pliegos de Bases y Condiciones Generales, Particulares y Especificaciones Técnicas, a la firma MELENZANE S.A. C.U.I.T. N° 30-63717570-6, los renglones N° 8, 9 y 28 por un monto total de PESOS CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y DOS (\$ 52.582).

ARTÍCULO 7º.- Asignar Orden de Mérito N° 2 a las firmas VISAPEL S.A. CUIT N° 30-61842898-9, en los renglones 5, 37, 38, 47, 63 y 71 por ser oferente admisible, conveniente y ajustarse a lo solicitado en los Pliegos de Bases y Condiciones Generales y Particulares.

ARTÍCULO 8º.- Asignar Orden de Mérito N° 2 a la firma MBG COMERCIAL S.R.L. C.U.I.T. N° 30-70748071-4, en los renglones 2, 6, 7, 8, 9, 10, 24, 25, 28, 30, 31, 32, 34, 35, 36, 41, 42, 43, 46, 48, 52, 53, 55, 56, 58, 59, 60, 61, 62, 64, 65, 66, 68, 69 y 70, por ser oferente admisible, conveniente y ajustarse a lo solicitado en los Pliegos de Bases y Condiciones Generales y Particulares.

ANA M. CORREA
JEFA

DTO. MESA DE ENCADAS Y ARCHIVO
DIR. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



H. Cámara de Diputados de la Nación

ARTÍCULO 9°.- Asignar Orden de Mérito N° 2 a la firma MELENZANE S.A. C.U.I.T. N° 30-63717570-6, en los renglones 18, 26, 27, 33 y 49 por ser oferente admisible, conveniente y ajustarse a lo solicitado en los Pliegos de Bases y Condiciones Generales y Particulares.

ARTÍCULO 10°.- Asignar Orden de Mérito N° 3 a la firma MBG COMERCIAL S.R.L. C.U.I.T. N° 30-70748071-4, en los renglones 18, 26, 27, 33 y 49 por ser oferente admisible, conveniente y ajustarse a lo solicitado en los Pliegos de Bases y Condiciones Generales y Particulares.

ARTÍCULO 11°.- Asignar Orden de Mérito N° 3 a la firma MELENZANE S.A. C.U.I.T. N° 30-63717570-6, en el renglón 46 por ser oferente admisible, conveniente y ajustarse a lo solicitado en los Pliegos de Bases y Condiciones Generales y Particulares.

ARTÍCULO 12°.- Remítase la presente al Departamento de Presupuesto dependiente de la Dirección General Administrativo Contable a los fines de realizar el compromiso presupuestario correspondiente.

ARTÍCULO 13°.- Autorízase a la DIRECCIÓN DE COMPRAS a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 14°.- Regístrese, notifíquese y archívese.


ANA M. CORREA
JEFA
D.T.O. MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO
DIR. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN


FEDERICO CIAPPA
DIRECTOR GENERAL
D.T.O. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN